

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

RESOLUCIÓN N° 027
(Marzo 02 de 2009)

COMISIÓN PRIMERA

"POR LA CUAL SE TRASLADA EL PROYECTO DE ACUERDO N° 007 A LA COMISIÓN RESPECTIVA Y SE DESIGNA PONENTE DEL MISMO"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y el reglamento interno del Concejo.

CONSIDERANDO:

- A.- Que según informe de Secretaría, en la fecha febrero 27 de 2009 se ha recibido el Proyecto de Acuerdo N° 007 **"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EL PROGRAMA " BANCO DE MEDICAMENTOS "**
- B.- Que el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, dispone determinar la Comisión Permanente que le corresponda el estudio del Proyecto, asimismo designar entre sus miembros, el Ponente respectivo para primero y segundo debate.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasládase a la Comisión Primera (1ª) el Proyecto de Acuerdo N° 007 para su respectivo estudio, discusión y aprobación en primer debate, de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designese como Ponente del Proyecto de Acuerdo a que hace referencia el Artículo Primero (1º) de la presente Resolución para primero y segundo debate, al honorable concejal **CARLOS ALBERTO VELASQUEZ ECHEVERRY** para que rinda el informe respectivo, tal como lo establece el Reglamento Interno del Concejo .

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE

Dada en Dosquebradas-Risaralda, a los dos días (02) días del mes de Marzo de dos mil nueve (2009).




HENRY RINCON ALZATE
Presidente



LUZ MIRIAM RIVERA MARTINEZ
Secretaria General

REMISION: Hoy dos (2) de marzo del dos mil nueve (2009), notificó personalmente el contenido de la presente Resolución al honorable concejal **FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE**, Presidente de la Comisión Primera y al honorable concejal **CARLOS ALBERTO VELASQUEZ ECHEVERRY** Ponente del Proyecto de Acuerdo N° 007 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO CDE DOSQUEBRADAS EL PROGRAMA "BANCO DE ALIMENTOS", recibiendo copia del mismo.

LOS NOTIFICADOS



FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE
Presidente Comisión 1ª

CARLOS ALBERTO VELASQUEZ E.
Concejal Ponente P.A. N° 007/09



LUZ MIRIAM RIVERA MARTINEZ
Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda

PROYECTO DE ACUERDO No. **007**
(Febrero 27 de febrero de 2009)

POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EL PROGRAMA “BANCO DE MEDICAMENTOS”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA , en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, y Acuerdo 005 de mayo 27 de 2008 Plan de Desarrollo.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Institucionalizarse en el Municipio de Dosquebradas el programa “BANCO DE MEDICAMENTOS”; El programa tendrá la finalidad de recepcionar a título de donación medicamentos para ser distribuidos entre la población vinculada sisben I y II en situación de extrema pobreza.

Parágrafo 1. El programa BANCO DE MEDICAMENTOS recibirá a título de donación medicamentos por parte de empresas, fundaciones, laboratorios farmacéuticos y particulares, estos medicamentos deberán contar con los requisitos de sanidad vigentes por la normatividad nacional.

Parágrafo 2. Los medicamentos donados deberán poseer una caducidad mínima de cinco meses.

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Municipal adelantará gestiones con compañías productoras y distribuidoras de medicamentos dentro y fuera del territorio nacional, con el propósito de establecer convenios para la obtención gratuita de medicamentos.

ARTÍCULO TERCERO: Con el propósito de articular el buen funcionamiento del programa BANCO DE MEDICAMENTOS, se constituirá un comité integrado por:

- 1. Secretaria de salud
- 2. La secretaria de desarrollo social
- 3. Un representante de las ESES existentes en el municipio.
- 4. Un representante del concejo municipal
- 5. La Coordinadora del sisben.

ARTICULO CUARTO: Constitúyase el COMITÉ DE VOLUNTARIADO MÉDICO como parte integral del programa BANCO DE MEDICAMNETOS el cual será el encargado de verificar el estado de los medicamentos y posterior clasificación.

ARTÍCULO QUINTO: La administración Municipal, reglamentará en un lapso de 6 meses a partir de la publicación, adoptando las medidas administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Parágrafo 1. La secretaria de salud realizara campañas de promoción y sensibilización en todo el municipio con el propósito de incentivar la participación activa de la población.

ARTICULO SEXTO: EL presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal.

Presentado por:



Walter René Molano Mora

Concejal

Handwritten notes and signature in the top left corner, including the text "C.A.V.E" and a large signature.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda

PROYECTO DE ACUERDO No. 007
(Febrero 27 de febrero de 2009)

POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EL PROGRAMA “BANCO DE MEDICAMENTOS”

EXPOSICION DE MOTIVOS

“El concejo municipal en Colombia es una de las instituciones más representativas del derecho constitucional y administrativo. Constituye el espacio democrático por naturaleza, en cuanto allí se discuten y se analizan los problemas del municipio y se imparten las orientaciones políticas, administrativas y económicas específicas para atender las necesidades básicas de la población.” Pedro Alonso Hernández M.

Dentro de las funciones del concejo asignadas en la ley 136 de 1194; **Artículo 142. Establecer programas permanentes para el conocimiento, promoción y protección de los valores democráticos, constitucionales, institucionales, cívicos y especialmente el de la solidaridad social de acuerdo con los derechos fundamentales, los económicos, los sociales y culturales; y los colectivos y del medio ambiente.**

Precisamente este proyecto está fundamentado en la **solidaridad social** para contribuir a la protección del derecho a la vida y a la salud que tiene todo ciudadano en el territorio colombiano.

En el municipio de Dosquebradas y según proyecciones del DANE para el año 2009 existen a la fecha 187153 personas de las cuales 97226 son mujeres y 89927 son hombres. Según datos de la secretaria de Salud de nuestro municipio en cabeza de la Dra. Francly Helena Saray R. existe una población subsidiada de 65179 personas y una población vinculada de 64685 personas, entiéndase por **persona vinculada** aquella que solo cuentan con la afiliación al Sisben pero no posee carnet de E.P.S subsidiado o contributivo, dichas

personas no tiene derecho a recibir los medicamentos necesarios para los tratamientos de las enfermedades diagnosticadas salvo puntuales excepciones.

Es preocupante como un amplio sector de la población más pobre de nuestro municipio identificado como de nivel I y II del sisben carece de los recursos económicos para comprar los medicamentos formulados o en su defecto no culminan la totalidad de los tratamientos.

Instituciones como la fundación Mision Salud, creada por la Conferencia Episcopal de Colombia, el Arzobispado de Bogotá, Cáritas Internacional, la Comunidad Ministros de los Enfermos y otras instituciones privadas poseen indicadores de que en el país un alto número de personas mueren al año por no contar oportunamente con los medicamentos para el tratamiento de sus enfermedades.

El Banco de Medicamentos del municipio de Dosquebradas tendría como finalidad el recolectar medicamentos esenciales, insumos hospitalarios y otros bienes de la salud, para ponerlos a disposición de enfermos en situación de extrema pobreza. Además podría contar con el apoyo de seis de los laboratorios más importantes del país: Bussié, Genfar, Lafrancol, La Santé, Procaps y Tecnoquímicas los cuales estarían en capacidad de donar al programa medicinas vigentes, también contaríamos con las donaciones de muchos ciudadanos que en sus casas tiene almacenado un sinnúmero de medicamentos si usar y en buen estado.

Este banco de medicamentos funciona con éxito en diferentes países como España, Bélgica, Bolivia, África etc. Y en la ciudad de Bogotá existe hace mas de 8 años por fundaciones y hace 6 años fue institucionalizado por un proyecto presentado por el concejal **ISAAC MORENO DE CARO**.

Es por estas tantas razones que invito a los honorables concejales apoyar esta iniciativa encaminada a mejorar la calidad de vida de nuestros Dosquebradenses y aportar nuestro granito de arena en la ejecución y puesta en marcha de las droguerías sociales enunciadas en nuestro plan de desarrollo 2008- 2011 para una Dosquebradas Digna.

Con gran sentimiento de aprecio me despido,


Walter René Molano Mora
Concejal



**ENTREGA A LOS HONORABLES CONCEJALES DEL PROYECTO
DE ACUERDO No. 007 DE FEBRERO 27 DE 2009**

MARZO 02 DE 2009

JULIÁN ALONSO CHICA LONDOÑO
ADOLFO LEÓN DURÁN TRUJILLO
ALEXANDER GARCÍA MORALES
NÉSTOR ALONSO GONZÁLEZ SALAZAR
HÉCTOR HINCAPIÉ ESCOBAR
JHON JAIRO LLANOS ZAPATA
ALEJANDRO LOAIZA TABORDA
GERMÁN EDUARDO LONDOÑO LÓPEZ
WALTER RENÉ MOLANO MORA
FERNANDO JOSÉ MUÑOZ DUQUE
MARCO AURELIO RAMÍREZ CUERVO
MIGUEL ÁNGEL RAVE ROJO
HENRY RINCÓN ALZATE
JOSÉ ARLÉS RIVERA CANO
MANUEL LEONEL ROJAS HURTADO
HÉCTOR JAIME TREJOS MONTOYA
CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ ECHEVERRY

HENRY RINCON ALZATE
Presidente

LUZ MIRIAM RIVERA MARTINEZ
Secretaria General